

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 6 escudos.—Por seis meses 3 escudos y 500 milésimas.—Por tres meses 2 escudos.—Por un mes 800 milésimas de escudo.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 8 escudos.—Por seis meses 5 escudos.—Por tres meses 3 escudos.—Por un mes un escudo.—Números sueltos 100 milésimas de escudo.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del *Boletín*, imprenta de José M. de Herran, calle Mayor principal, número 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

(Gaceta núm. 82.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

ÓRDEN.

Una de las primeras disposiciones adoptadas por este Ministerio al instalarse el Gobierno Provisional fué abolir la ley de 2 de Junio último como atentatoria á la educacion popular, base del ejercicio razonado de las libertades conquistadas en Setiembre.

Constituido ya el Poder Ejecutivo por la voluntad soberana de las Córtes, ve contrariado su propósito en el importante ramo de la primera enseñanza por multitud de Ayuntamientos que, mal avenidos con sus verdaderos intereses y abusando de la libertad que su ley orgánica les concede, se niegan á pagar á los Maestros, escatimando sus escasas dotaciones, sin pensar que el pequeño sacrificio que su pago les impone es sin duda alguna la herencia mas preciada que pueden legar á sus hijos, y la cultura de estos el baluarte mas seguro de la libertad de la generacion que nos sigue. El Ministro de Fomento tiene el deber indeclinable de atender con preferencia á este servicio, como que en él se interesa el porvenir y la suerte de su patria, y está firmemente decidido á no consentir en el cumplimiento de este deber demora alguna ni vacilacion si quiera por parte de los Municipios.

Por tanto, en virtud de las atribuciones que le competen como Ministro de Fomento, ha resuelto:

1.º Los Ayuntamientos satisfarán desde luego en un plazo designado por ese Gobierno de provincia todos los atrasos que por sus dotaciones corres-

pondan á los Maestros y Maestras de su localidad.

2.º Para llevar á efecto la disposicion anterior adoptará V. S. todas cuantas medidas le sugiera su buen celo y estén en el círculo de sus atribuciones, sin que nada detenga la ejecucion de sus mandatos.

3.º Si, lo que no es de presumir, hubiere algun Alcalde que resistiese el cumplimiento de sus órdenes procederá V. S. contra él en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en concepto de desobediencia á la Autoridad exigiéndole la responsabilidad legal que en tal sentido le alcanzare.

4.º Las Juntas de Instruccion pública, por conducto de ese Gobierno de provincia, comunicarán mensualmente á este Ministerio un estado de los pueblos que aparezcan en descubierto del pago de dotacion al Maestro, manifestando V. S. al cursar estos estados las medidas adoptadas para corregir este mal y el éxito que hubiere conseguido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de....

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 132.

Los Ayuntamientos de la provincia, al fijar su atencion en las preveniciones consignadas en la órden anterior del Ministerio de Fomento, comprenderán el grande interés que debe producir á los pueblos el que se halle debidamente cumplido el servicio de

la primera enseñanza, satisfechos los maestros y maestras de sus respectivas dotaciones; su satisfaccion será doble al transmitir á sus alumnos los conocimientos indispensables si han de figurar en la sociedad como hombres de respeto é ilustracion, y los Ayuntamientos, gozarán de la tranquilidad que produce el cumplimiento de sus deberes.

Varias han sido las reclamaciones que se han dirigido á mi autoridad por falta en tan importante servicio, y para que cesen desde luego y los profesores de primera enseñanza sean reintegrados de cuanto asciendan sus alcances; he dispuesto que los Alcaldes que, hasta aquí hayan desatendido esta obligacion, presenten dentro de los primeros ocho dias siguientes á la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, los recibos de los maestros y maestras para justificar el pago de los haberes que les correspondan, evitando así el disgusto que habria de producirme el cumplimiento de lo que se previene en el párrafo 3.º de la preinserta órden del Ministerio de Fomento.

Palencia 25 de Marzo de 1869.—Gregorio Mijares.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO.

Sesion del dia 26 de Enero de 1869.

Dada cuenta de la pretension de Polonia Aragon, vecina de Meneses, solicitando pension de lactancia; la Diputacion acordó devolver las diligencias al Alcalde de dicho pueblo para que informe en union del Cura y Facultativo.

Dada cuenta de la pretension de José Diez Guerra, vecino de Piña de Campos, solicitando su ingreso en las Casas de Beneficencia; la Diputacion acordó conceder dicha gracia para cuando le toque el turno.

Dada cuenta de la pretension de Gregorio Delgado, vecino de Torquemada, pidiendo se le admita en la Casa de Beneficencia; la Diputacion acordó su ingreso para cuando le toque el turno.

Dada cuenta de la pretension de Bernardo Tellez, solicitando socorro á domicilio; la Diputacion acordó no haber lugar y decir á la interesada que solicite el ingreso en la Casa si lo desea.

Dada cuenta de la pretension de Gregorio Alvarez, vecino de Paredes de Nava, solicitando socorro á domicilio; la Diputacion acordó no haber lugar y decir al reclamante que pretenda su ingreso en el establecimiento si le desea.

Dada cuenta de la pretension de Luciano Gonzalez, vecino de Paredes de Nava, solicitando la devolucion de una niña á la casa de Maternidad de donde procede, la cual sacó para lactar; la Diputacion acordó pedir informes al Ayuntamiento de dicho Paredes y al Director de los establecimientos de Beneficencia.

Dada cuenta del expediente que remite el Alcalde de Amayuelas de Arriba sobre demencia de Eustasia Garcia Rubio; la Diputacion acordó devolver dicho expediente al Alcalde para que la amplíe.

Dada cuenta del expediente remitido por el Alcalde de Villalcon, acerca de la demencia de Pascua Gomez; la Diputacion acordó tenerla por algun tiempo en observacion en el Hospital

y pedir al citado Alcalde la partida de bautismo de la que se dice de mente.

Dada cuenta de la comunicacion del Director del hospital de dementes de Valladolid participando la muerte de Pedro Pedrosa Donis, natural de Piña de Campos; la Diputacion acordó ponerlo en conocimiento del Alcalde para que lo haga saber á la familia del finado.

Dada cuenta de la pretension de Ana Recio, vecina de Valdespina, solicitando se la incluya en terna para la vacante de la Escuela de Villaumbrales; la Diputacion acordó pasar este asunto á la Junta provincial de segunda enseñanza.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo la devolucion del expediente formado contra Don Bernardino Gonzalez Calvo que dice ha remitido; la Diputacion acordó buscar el expediente y devolverle.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villasarracino y del presupuesto de obras que este remite; la Diputacion acordó prestar al último su aprobacion con la salvedad de la equivocacion que existe en el mismo, sobre lo que se llamará la atencion del Alcalde.

Dada cuenta del presupuesto de obras que remite el Alcalde de Villaumbrales y el extraordinario general para invertir quinientos escudos en dichas obras municipales; la Diputacion resolvió aprobar dicho presupuesto.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador en que pide noticia detallada de los términos en que se concedió el aprovechamiento de leñas á los vecinos de Bustillo de la Vega; la Diputacion acordó facilitar dichas noticias en atento oficio.

Dada cuenta del presupuesto de obras que remite el Alcalde de Monzon para abrir el cauce en la cascadera del rio; la Diputacion acordó prestarle su aprobacion.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga para cortar y vender ochenta chopos, á fin de proporcionar trabajo á la clase jornalera; la Diputacion resolvió aprobar dicho presupuesto á calidad de que la corta se haga con sujecion á la ley, la venta en pública licitacion y se rinda cuenta justificada de los productos, de que se tomará lo necesario para reponer un número igual de plantas.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Manquillos para cortar y vender ciento cincuenta plantones de chopo castellano; la Diputacion resolvió aprobar dicho acuer-

do y ponerlo en conocimiento del Ingeniero de montes.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Villaumbrales, sobre la corta y venta de doce chopos para con su importe reponer dos puentes que se hallan intransitables; la Diputacion resolvió aprobar dicho acuerdo á calidad de que se reponga igual número de árboles que el que se corte, de que se haga la venta en pública licitacion y se rinda cuenta justificada de la inversion, dando conocimiento de la corta al Ingeniero de montes.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villacidaler para cortar y vender sesenta y ocho álamos blancos á fin de dar trabajo con su producto á la clase jornalera; la Diputacion resolvió aprobar dicho acuerdo en la forma que el anterior de Villaumbrales.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el municipio de Valdecañas para repartir entre los vecinos las leñas de la roza Fuente la piedra bajo la condicion de pagar en Setiembre su importe, el que ha de emplearse en gastos municipales; la Diputacion acordó aprobar la resolucion del Ayuntamiento poniéndolo en conocimiento del Ingeniero de montes y á calidad de que el Alcalde incluya en el presupuesto vigente el valor de las leñas.

Dada cuenta del presupuesto de obras que remite el Alcalde de Tariego para invertir el producto que han tenido 139 atalayas de roble; la Diputacion acordó aprobar dicho presupuesto.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Terradillos para cortar y vender en pública subasta 160 carros de leña, 50 chopos y una porcion de terreno baldío con dos chopos en el centro; la Diputacion acordó pasar á informe del Ingeniero de montes el acuerdo en cuanto á corta se refiere y decir al Alcalde respecto á la venta de terrenos que instruya expediente con arreglo á la circular de 9 de Diciembre próximo pasado.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Villelga para cortar y vender 500 chopos y 3 chopos á fin de dar trabajo á la clase jornalera; la Diputacion resolvió pasar á informe del Ingeniero de montes dicho acuerdo.

Dada cuenta del acuerdo tomado por los Alcaldes de los pueblos de la mancomunidad del pueblo de Saldaña, pidiendo autorizacion para proceder al reparto de tres majadas; la Diputacion acordó no haber lugar á lo que se dice solicitan.

Pasó á informe de la Comision permanente de Fomento las diligencias practicadas por el Alcalde y el acuerdo del Ayuntamiento de Autilla del Pino, para vender materiales de una obra y recomponer la sala de Ayuntamiento.

Pasó tambien á informe de la misma Comision la comunicacion del Alcalde de Saldaña, solicitando invertir el sobrante de algun capitulo del presupuesto en la reparacion de la cárcel pública.

Dada cuenta de la pretension de D. Andrés Rodriguez, solicitando previa indemnizacion la concesion de una senda con el objeto de unir dos eras de su pertenencia; la Diputacion acordó decir al Alcalde de Ampudia, que el Ayuntamiento resuelva en sesion lo que mas conveniente crea á sus intereses remitiendo certificado del acuerdo.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Rivas sobre venta de 300 latas para con su producto pagar á los maestros de Instruccion pública; la Diputacion acordó no haber lugar á esta resolucion municipal.

Dada cuenta de la pretension del Ayuntamiento y vecinos de Osornillo en solicitud de que se les conceda la corta de 150 chopos para satisfacer con su valor el primer trimestre de consumos; la Diputacion acordó denegar lo que se pretende.

Dada cuenta de la pretension del Alcalde y mayores contribuyentes de Villalafuente, pidiendo dar en suerte á los vecinos unas veinte fanegas de monte y campo; la Diputacion acordó no haber lugar á deliberar.

Sesion del dia 27 de Enero de 1869.

Fué aprobada sin discusion el acta de la sesion del dia anterior.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador en la que reclama la llave de una taquilla de la Inspeccion de vigilancia que la Junta revolucionaria recogió y habiendo manifestado el Sr. Presidente que se entregó al Inspector de vigilancia; la Diputacion acordó exigir el recibo de ella al expresado funcionario.

Dada cuenta de otra comunicacion del expresado Sr. Gobernador reclamando moviliario y efectos de escritorio para la Inspeccion de seguridad pública; la Diputacion considerando que ninguna dependencia tiene con la referida Inspeccion, acordó no haber lugar á lo que solicita.

Dada cuenta de otra comunicacion del mismo Sr. Gobernador en la que participa que el Alcalde de Becerril de Campos no puede satisfacer las dotaciones de sus empleados por haber mandado suspender este Cuer-

po provincial algunos procedimientos de apremio y en la que se pide informe respecto al particular; la Diputacion acordó unir aquella á los antecedentes é informar lo que proceda.

Dada cuenta de las copias de las actas en las que constan la toma de posesion de los Ayuntamientos de Cavico de la Torre, Perazancas, Tormojon, Villahan de Palenzuela, Vañes, Melgar de Yuso y Castrillo de Onielo; la Diputacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la comunicacion y diligencias que remite el delegado para dar posesion al Ayuntamiento de Alar del Rey; la Diputacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Czuolos, participando los dias que tiene señalados para sesion; la Diputacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la pretension de José Martin, vecino de Tabanera de Valdavia solicitando la exencion del cargo de Concejal por ser Juez de paz; la Diputacion acordó admitir dicha exencion.

Dada cuenta de la pretension que hace Eugenio Perez, vecino de Rebanal de las Llantas para eximirse del cargo de Alcalde por haber sido nombrado suplente del Juez de paz; la Diputacion acordó pedir informe al Ayuntamiento.

Dada cuenta de la pretension de Domingo Llorente y Apolinar Merino renunciando los cargos de Concejales de Gozon por haber sido nombrados suplentes del Juez de paz; la Diputacion acordó no haber lugar á lo que solicitan.

Dada cuenta de la pretension de los vecinos de Abastillas reclamando su segregacion de este Ayuntamiento y la incorporacion al de San Roman; la Diputacion acordó que se tenga presente para la formacion de los ante proyectos.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Quintana del Puente por el cual fue destituido el Secretario y nombrado otro interinamente; la Diputacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta del acuerdo tomado por los Ayuntamientos de Palenzuela y Tabanera de Cerrato tranxigiendo las cuestiones de interés local que tienen las dos villas; la Diputacion acordó pedir los antecedentes al Gobierno civil para proveer lo mas justo.

Dada cuenta de la pretension del Procurador Olmedo á nombre de Antonio Lopez, vecino de Pedraza, soli-

citando certificacion en que se acredite el dia en que fue admitido en Caja su hijo en sustitucion de Perfecto Ruiz; la Diputacion acordó que se dé cuenta de los antecedentes y mandar expedir el certificado.

Dada cuenta de la pretension de Pedro Gonzalez, vecino de Villanueva de Henares, en reclamacion de que se haga presentar la fé de bautismo á Fernando Perez Dominguez, quinto del último reemplazo; la Diputacion acordó que se busquen los antecedentes y se dé cuenta para proveer.

Dada cuenta del acta de constitucion de mesa para la eleccion de Diputados á Córtes que tuvo lugar en Calahorra de Boedo; la Diputacion acordó remitirla al Sr. Gobernador para los efectos oportunos.

Dada cuenta de la denuncia que hacen varios vecinos de Fuentes de Valdepero por abusos cometidos por la mesa constituida en la eleccion de Diputados á Córtes; la Diputacion acordó no haber lugar á deliberar.

Dada cuenta de la pretension de Pedro Perez, vecino de Becerril de Campos, solicitando la aprobacion de una partida autorizada en las cuentas que rindió como Alcalde del año 1855; la Diputacion acordó buscar dicha cuenta y que se vuelva á poner al despacho.

Dada cuenta de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Guaza, Manquillos, Mazariegos y Piña de Campos para convertir en títulos del 3 sus respectivas inscripciones intransferibles; la Diputacion acordó pasarles con memoria favorable al Señor Gobernador para que lo remita al Ministerio del ramo.

Dada cuenta del presupuesto adicional que remite el instituto de segunda enseñanza; la Diputacion acordó pasarle á la seccion de Contabilidad para la formacion del presupuesto extraordinario de la provincia, y para que se dé cuenta en su dia.

Dada lectura á la comunicacion del Alcalde de Autillo, reclamando la sumaria informacion que practicó y permitió en averiguacion de la existencia de varias cuentas municipales; la Diputacion acordó que se devuelva dicha informacion.

Dada cuenta de la pretension de varios vecinos de Herrera de Valdecañas, quejándose de que el Ayuntamiento de años anteriores, ni rinde cuentas ni entregan las crecidas sumas que tienen en su poder; la Diputacion acordó remitir dicha pretension al Alcalde para que el Ayuntamiento resuelva.

Dada cuenta de la pretension de D. Anselmo Rojo, vecino de Paredes de Nava, en solicitud de que se incluya en el presupuesto municipal la suma de 434 escudos que se le adeuda; la Diputacion acordó pedir informe al Ayuntamiento.

Dada cuenta de la pretension de D. Martin de los Rios, vecino de Tariago, quejándose de la forma con que el Alcalde hizo el repartimiento de tajones de la leña; la Diputacion acordó decir al Alcalde que en lo sucesivo haga el sorteo en sesion pública.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Villodre, manifestando que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes han incluido en la corta de árboles concedida, ocho olmos que pertenecen á Antonia Azpeleta; la Diputacion acordó no haber lugar á lo que se solicita.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Villaconancio para vender tres solares, un prado con 19 chopos y dos tierras; la Diputacion acordó mandar exponer al público el expediente y reclamar al Gobierno civil una certificacion de los productos que del último quinquenio rindiera en favor del municipio dichas fincas.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Las Cabañas para la corta y venta de 126 chopos; la Diputacion resolvió aprobar dicho acuerdo á calidad de que se reponga el número de árboles que se corte, de que la venta se ejecute en pública licitacion y la inversion se haga con intervencion del Ayuntamiento y mayores contribuyentes.

Dada cuenta de los remates que han tenido lugar en Monzon, para la venta de algunos fresnos; la Diputacion acordó prestarles su aprobacion.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador y de la nota á ella adjunta del nombre de los pobres recogidos en la casa Hospicio por el Inspector de seguridad pública para que esta Corporacion determine lo que proceda; la Diputacion acordó ponerlos á disposicion del Sr. Gobernador para que sean conducidos á sus respectivos pueblos.

Dada cuenta de la pretension de Teodoro Anton, vecino de Palenzuela, solicitando el ingreso en la casa de Misericordia; la Diputacion acordó no haber lugar á lo que solicita y decir al Alcalde que con la fundacion piadosa que existe en el pueblo socorra al recurrente hasta que disminuya el número de acogidos en dicho establecimiento.

Dada cuenta de la pretension de Marcelina Alvarez, vecina de Paredes de Nava, pidiendo su admision en las casas de Beneficencia; la Diputacion acordó su ingreso para cuando haya vacante.

Dada cuenta de la pretension de Manuel Rico, vecino de Grijota, solicitando racion domiciliaria; la Diputacion acordó denegársela y que solicite el ingreso en la Casa si gusta.

Dada cuenta de la pretension de Manuel Martinez, vecino de Baltanás, solicitando la admision de su hija Juana en el Hospital de dementes de Valladolid; la Diputacion acordó devolver al Alcalde de Baltanás dicha pretension para que se forme el oportuno expediente.

Dada cuenta de las pensiones de Baldomera Gonzalez, vecina de esta ciudad, Miguel Martin de Mazariegos, Marcos Hermoso de Ampudia y Petra Sanchez de Villarramiel, solicitando pensiones de lactancia para sus respectivos hijos; la Diputacion acordó concederla por tres meses á la primera, por cuatro al segundo, por dos al tercero y por tres meses á la última.

Otorgada que le fué la palabra al Sr. Lopez Górgolas, dijo: Que estando concedido provisionalmente el Convento de Santa Clara de esta Ciudad y algunos efectos de la extinguida orden de Jesuitas, creia necesario habilitar salones en aquel Convento donde poder colocar las ciento cincuenta camas que se han pedido al Sr. Gobernador y proponia á este cuerpo provincial se sirviera acordar las obras necesarias en dicho Convento, la adquisicion de paja de maíz necesaria para jergones, y la traida de las camas de hierro y útiles del Convento de San Zoil de Carrion; y la Diputacion conformándose con lo propuesto por el Sr. Lopez Górgolas acordó encargar las obras necesarias, la adquisicion de la paja de maíz y la traida de los muebles de Carrion.

Sesion del dia 28 de Enero de 1869.

Fué aprobada sin discusion el acta de la Sesion del dia anterior.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador en que reclama el expediente de las minas Anita y Santa Bárbara tal cual se halle; la Diputacion acordó remitirle con atenta comunicacion.

Dada cuenta de la comunicacion de D. Casimiro Junco en queja del Ayuntamiento por no haberle admitido la renuncia del cargo de regidor por ser incompatible con el de suplente de Juez de paz; la Diputacion acordó declarar incompatibles dichos cargos y acceder á los deseos del Sr. Junco.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Dueñas para vender ciento un quifiones de tierra del monte, á fin de con su producto proporcionar trabajo á los braceros; la Diputacion acordó aprobar dicho expediente y remitirle al Sr. Gobernador para que este le eleve al Ministerio del ramo.

Pasó á la resolucion de la Comision permanente de Hacienda la relacion de fincas rústicas que presenta para dar la fianza del oficial Cajero de esta Corporacion.

Dada cuenta de las pensiones de José Retortillo, vecino de Villaumbrales, Tomás de las Eras de Cervera, Isidoro Vjeriego de Dueñas, y Victoriano Emperador de esta Ciudad; la Diputacion acordó concederles al primero por seis meses, al segundo por diez y á los dos restantes hasta que sus mujeres se restablezcan de su enfermedad.

Dada cuenta de la pretension del Alcalde, Cura y Facultativo de Amusco, solicitando pension para Juliana Espinosa; la Diputacion acordó concederla por tres meses.

Dada cuenta del expediente formado por Manuel Molina, vecino de Becerril de Campos, solicitando la admision de su hija María-Paz en el Hospital de dementes de Valladolid; la Diputacion acordó acceder á lo pretendido.

Dada cuenta de las resoluciones tomadas por la Comision de Beneficencia despidiendo de las casas á algunos acogidos que eran idoneos para el trabajo; la Diputacion acordó considerar bien hechas las despedidas.

Sesion del dia 29 de Enero de 1869.

Fué aprobada sin discusion el acta de la Sesion del dia anterior.

Dada cuenta de los expedientes formados por los Ayuntamientos de Frechilla y Riveros de la Cueva, para convertir en títulos del 3 sus inscripciones intransferibles; la Diputacion acordó remitirles al Sr. Gobernador para que los eleve al Ministerio del ramo.

Dada cuenta de la pretension de varios vecinos de Poblacion de Arroyo en solicitud de que se mande al Alcalde despedir al herrero actual y admitir al anterior; la Diputacion acordó no haber lugar á dileberar y decir al Alcalde que se saque la fragua á pública licitacion cediéndola al que mas diere.

Dada cuenta de la pretension de Francisco Molina acogido en la casa de Beneficencia solicitando su salida de la misma y que se le socorra á do-

micilio; la Diputacion acordó acceder á lo primero y negarse á lo segundo.

Dada cuenta de la pretension de Juan Grijalvo, vecino de Palenzuela, solicitando ingresar en la casa de Misericordia; la Diputacion acordó su admision para cuando le toque el turno.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, para disponer de 1.747 escudos con 438 milésimas de los consignados en presupuesto para socorrer á la clase jornalera; la Diputacion acordó autorizar la trasferencia de crédito á calidad de que se forme presupuesto de obras, el cual merecerá la aprobacion superior.

Dada cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Cordo, villa la Real para vender 39 obradas de tierra en el término de Barrascalejo; la Diputacion acordó pedir certificado al Gobierno civil en el que se acredite la cantidad con que contribuirá dicho terreno á levantar las cargas municipales y que pase todo á la Comision permanente de Fomento para la resolucion mas oportuna.

Dada cuenta de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Husillos, Villanuño, Ledigos y Poblacion de Campos para vender el primero varias porciones de tierra y un arrenal de era, el segundo una casa, una cuadra y dos porciones de tierra sin cultivo, el tercero ocho porciones de tierras y valles y la corta de cuarenta chopos, y el último veinte tierras, para con su producto remediar á la clase obrera; la Diputacion acordó autorizar la venta al Ayuntamiento de Husillos para que pasados treinta días ejecuten el remate con remision del expediente á fin de darle el curso correspondiente, pedir al Gobierno civil el certificado de que en el último quinquenio las fincas de Poblacion no contribuyeron á levantar las cargas municipales y negar la autorizacion de la venta de bienes á los Ayuntamientos de Villanuño y Ledigos hasta que formen el expediente con arreglo á lo ordenado, concediendo la corta de chopos á este pueblo en la forma que á todos, para lo que se pondrá en conocimiento del Ingeniero de montes.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Cívico Navero para cortar y vender la única roza que hay en el monte á fin de cubrir el déficit del presupuesto; la Diputacion resolvió pasar dicho acuerdo á informe del Ingeniero de montes y buscar el presupuesto para en su vista proveer.

Dada cuenta del acuerdo del municipio de Ventosa, para cortar y vender

noventa y cinco chopos y 200 pies de roble para su valor utilizarle en obras municipales; la Diputacion acordó pasar á informe del Ingeniero de montes dicho acuerdo.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Arconada acerca de la corta y venta del plantío de Carrejes á fin de su importe destinarle á recomposicion de la fragua, un pilon de agua y un camino vecinal proporcionando así trabajo á la clase jornalera; la Diputacion acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos oportunos las faltas en que incurre, y el retraso con que evacua los informes que pide esta Corporacion el Ingeniero de montes de este distrito forestal.

Dada cuenta de la comunicacion del Alcalde de Antigüedad en la que manifiesta haberse intrusado en el monte, haber cortado y carboneado sus leñas la clase obrera del pueblo sin haberlo podido evitar la autoridad, y en la que solicita se le apruebe dicha corta; la Diputacion acordó no haber lugar á ello y si por el contrario se impene la responsabilidad al Ayuntamiento de todas las cortas no autorizadas que en manera alguna debió consentir.

Dada cuenta de la pretension de algunos individuos que sedicen Ayuntamiento de Villorquite de Herrera y Santa Cruz del Monte, solicitando la corta de cien olmos y chopos; la Diputacion acordó no haber lugar á deliberar mientras no lo solicite el verdadero Ayuntamiento de Villameriel.

La Diputacion acordó aprobar el presupuesto de obras que remite el Alcalde de Magaz para recomposicion del camino de Palencia.

Dada cuenta del expediente instruido por D. Marcelo Barrios y consortes contra el Alcalde de Meneses por haber abierto un arroyo en el cauce que conducia las aguas á un molino de la propiedad de los reclamantes y del decreto del Sr. Gobernador; la Diputacion acordó remitirle á informe de la Comision permanente de Fomento.

Dada cuenta de las pretensiones de D. Juan Linacero, D. Sabas Jurado, D. Benito Velez Olea y D. Manuel Garcia Torres de Torres, solicitando las plazas de auxiliar y escribiente de la Seccion de Fomento; la Diputacion acordó no haber lugar á lo que pretenden.

Dada cuenta de la comunicacion de D. José Garcia Malo de Molina, Jefe de Fomento, solicitando le sean satisfechos trescientos escudos consignados en presupuesto para material de la Junta de Agricultura; la

Diputacion acordó no haber lugar á lo que pretende el Sr. Garcia.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, reclamando las relaciones gráficas y dos estados de las carreteras provinciales y vecinales; la Diputacion acordó que se traslade al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que informe con urgencia y remita los estados por duplicado.

Dada cuenta de la comunicacion del Director del Colegio provincial de segunda enseñanza en la que participa el fallecimiento de D. José Espina Redorad, Catedrático de lengua francesa en dicho Instituto; la Diputacion acordó suprimir la repetida cátedra de lengua francesa en el Instituto provincial.

Dada cuenta de la comunicacion del Director del Instituto provincial participando el nombramiento hecho por el Claustro de profesores en favor de D. Esteban Fernandez Ortiz del cargo de auxiliar de la cátedra de Agricultura, Industria fabril y del Comercio; la Diputacion acordó quedar enterada.

Dada cuenta de la comunicacion del Ingeniero de montes, en solicitud de que se suspendan los acuerdos de esta Corporacion por haber aprobado sin su intervencion algunas resoluciones de los municipios referentes á la corta de árboles y leñas; la Diputacion acordó pasar dicha comunicacion á la Comision permanente de Fomento para que la conteste defendiendo los actos de esta Corporacion y evidenciando las repetidas faltas del expresado Ingeniero de montes.

El Sr. Vicepresidente como individuo de la Comision de Beneficencia manifestó: que los establecimientos del ramo carecen de los gergones que habia creido la Comision tendrian para el uso de los acogidos y se hacia necesario proporcionar la tela suficiente para igual número de camas traídas de Carrion si es que se desea llevar á cabo el pensamiento de habilitar el convento de Santa Clara para establecimiento benéfico, proponia á este Cuerpo provincial se sirviera adquirir por si el número de varas de lona ó terliz que fuese necesario para los 150 gergones, bien dirigiéndose á las casas comercios de esta capital, ya convocando á los comerciantes para este local y confeccionándose estos por las acogidas en los establecimientos; y la Diputacion aceptando la proposicion del Sr. Vicepresidente acordó la adquisicion de la tela y número de varas de que se lleva hecho mérito.

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Mucientes.

Por acuerdo del Ayuntamiento y duplo de mayores contribuyentes, se saca á vacante la plaza de Médico titular de esta villa de Mucientes; cuya poblacion dista de Valladolid dos leguas, con la dotacion anual de cuatrocientos escudos pagados por trimestres vencidos por la asistencia de cien familias pobres que el Ayuntamiento designe; siendo obligacion del agraciado la asistencia de cierto número de vecinos satisfaciendo estos la cantidad de quinientos escudos pagados por trimestres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de sus méritos literarios, en el preciso término de veinte días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*; pasado dicho término se proveerá la vacante.

Mucientes 17 de Marzo de 1869.
—E. A. P. D. A., Toribio Matilla.

Anuncios particulares.

PANADERÍA.

Se venden los útiles de una, con un cedazo moderno de cilindro de 9 tramos y medio, otro antiguo de 5 tramos, un volante y demas efectos.

La persona que quiera interesarse en su adquisicion puede pasar á Castromocho á verla y tratar con Don Lino Ramos, ó en Frómista con su dueño Julian Ibañez. 1-3

Pastos de primavera y verano en la dehesa de Villafruela.

Se admite ganado mular, caballo y vacuno en estos acreditados pastos al precio de 20 reales al mes, incluso la Guarda; además de los magníficos valles hay un pedazo de vega, y en dicha dehesa hay un puesto de parada del Sr. Terradillos.

Dirigirse en Villaldevin al administrador D. Pedro Alvarez Saiz y en la dehesa al guarda de la misma, quien admitirá el ganado al pasto. 3-3

LUCILINA Y GAS-MILLE.

Soportales de la calle Mayor, núm. 92.

PALENCIA.

Frente á la fuente de la boca-plaza.

Lucilina ó sea Petróleo superior, á 12 cuartos cuartillo.

Latas que contienen 40 cuartillos, á 52 reales, y 4 de la lata 56.

Gas-Mille superior, á 15 cuartos cuartillo.

Tambien se vende en latas como las de la lucilina.

En el mismo establecimiento se vende de toda clase de quinqués y lámparas, capuchinas, candiles y mechas á precios muy reducidos y tubos á 12 cuartos.

Anteojos y quevedos de cristales finos de aguas y los de roca, que se darán garantizados: paraguas, sombrillas, bastones, perfumeria y bisuteria. 5-6

IMPRESA DE JOSÉ M. DE HERRAN.

Mayor, 84.